Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización
Carpeta Nº 2595 de 2013

Versión Taquigráfica N° 1951 de 2013

DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de noviembre de 2013

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Alfredo Asti,Presidente y Fitzgerald Cantero Piali, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Ricardo Berois Quinteros, Daniel Caggiani, Alberto Casas, Gustavo A. Espinosa, María Elena Laurnaga, Daniel Peña Fernández, María del Nicolás Pereira, Daoiz Uriarte y Horacio Yanes.

INVITADOS: Por el Plenario de Municipios, doctora Gretel Ferrari, Municipio de Santa Rosa; Susana Camarán Municipio E Montevideo; Miguel Plada, Municipio Pan de Azúcar, Mario César Pereyra, Municipio de Sarandí del Yí, Sergio Minesi, Municipio Nuevo Berlín, María de Lima, Municipio Nueva Helvecia; Horacio Tadeo, Consejal Bella Unión Juan Tons, Municipio de La Paz; Abel Oroño, Coordinador Municipal del Congreso de Intendentes. (ver exposición)

Por la Mesa del Congreso Nacional de Ediles, señoras Silvia Cabrera Luzardo, Presidenta; y Nancy Paraduja, Coordinadora del Partido Nacional; y señores Daniel Chiesa Curbelo, Secretario del Congreso Nacional de Ediles y Julio César Franchi Azambuja, Coordinador del Partido Colorado. (ver exposición)

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir a la Mesa del Plenario de Municipios, integrada por la doctora Gretel Ferrari, del Municipio de Santa Rosa; la señora Susana Camarán, del Municipio E de Montevideo; el señor Miguel Plada, del Municipio de Pan de Azúcar; el señor Mario César Pereyra, del Municipio de Sarandí del Yí; el señor Sergio Milesi, del Municipio de Nuevo Berlín; la señora María De Lima, del Municipio de Nueva Helvecia; el señor Horacio Tadeo, Concejal de Bella Unión; el señor Juan Tons, del Municipio de La Paz; los señores Abel Oroño y Fernando Ripoll, Coordinadores Municipales del Congreso de Intendentes.

La Comisión tiene a estudio un proyecto de modificación de las leyes que implementaron la creación de los municipios en los años 2009 y 2010 y es nuestra intención discutirlo en conjunto con quienes día a día actúan con esas normas legales y, obviamente, con todo lo vinculado a los Gobiernos departamentales correspondientes.

Como ustedes saben, se redactó un documento con acuerdo político para facilitar el trabajo fuera de la Comisión que, luego, fue presentado a la Cámara con la firma de varios señores Representantes. Dejamos constancia de que alguno de ellos no firmó, pero hay voluntad de hacerlo, como es el caso del Presidente de la bancada del Partido Nacional.

Hemos comenzado a trabajar en el articulado y esperamos recibir insumos de los distintos actores vinculados al tema. Hemos convocado al Congreso de Intendentes, al Congreso de Ediles y, por separado, a las Intendencias y a las Juntas Departamentales. En el día de hoy, tenemos el gusto de recibirlos a ustedes para conocer sus opiniones.

SEÑOR PEREIRA.- Antes que nada, queremos agradecer a la Comisión que nos hayan recibido.

Hemos estado trabajando en diferentes zonas del país para que esto sea posible y hemos contado con el apoyo del Congreso de Intendentes.

Se ha ido avanzando paulatinamente. En treinta y seis meses se formó la Mesa del Plenario de Municipios; concretamente, el 4 de julio de este año. En esa oportunidad, estuvo presente el Alcalde de Pan de Azúcar, quien fue nombrado para formar la Mesa.

Consideramos que el proyecto de ley a estudio es bueno y vamos a apoyarlo.

SEÑOR CAMARÁN.- El viernes próximo pasado, en sesión de la Mesa del Plenario de Municipios, que en esa oportunidad se hizo en Pan de Azúcar, estuvimos haciendo una revisión de las propuestas de reformas acordadas a la ley de descentralización y participación ciudadana. En ese sentido, queremos señalar nuestro beneplácito a los señores Diputados por abocarse al estudio de esta ley. Como decía el Presidente, es importante que quienes actuamos día a día, bajo el paraguas que representa esta ley, podamos tener una opinión al respecto.

La Mesa del Plenario de Municipios actúa por mayoría y, en lo posible, por consenso. Hemos traído algunos puntos que tienen que ver con las cuestiones que queremos dejar específicamente planteadas, lo que no inhibe que luego en forma individual se hagan otras apreciaciones.

En el numeral 17 del artículo 7º, planteamos un cambio en el orden de alternativa, colocando primero la posibilidad de que la decisión sea tomada por el Gobierno del municipio y, en segundo lugar, el respaldo ciudadano. Se plantea esto para no generar confusiones en la población. Si ponemos primero a los ciudadanos tomando decisión, no es adecuado que el Gobierno municipal se exprese, porque el voto de la ciudadanía lo iba a dejar claro.

Por otra parte, tenemos interés en que se otorgue personería jurídica a los municipios, que ha sido un reclamo permanente de los ochenta y nueve municipios de nuestro país, pero no está establecido en el proyecto de ley.

Además, queremos enfatizar que la propuesta de eliminar el carácter honorario de los Concejales, más allá de lo que cada departamento defina para solucionar el tema, ha sido un paso muy importante.

A su vez, señalamos la importancia de que el régimen de suplencias para el cargo de Alcalde quede totalmente claro, tal cual está planteado en la propuesta de modificación.

Destacamos el apoyo al establecimiento de las normas sobre la reelección de los Alcaldes.

Apoyamos la reformulación del artículo 19, referido a recursos de origen departamental y nacional, que incluya la posibilidad de incremento del total de los recursos que lleguen a los municipios. Hemos señalado en varias oportunidades que la tarifa plana que hoy tenemos a nivel del presupuesto nacional no es adecuada y no es justa con las diferentes realidades de cada municipio

Las realidades son diversas en los diecinueve departamentos del país y en los ochenta y nueve municipios.

Por último, queremos manifestar enfáticamente el apoyo de esta Mesa del Plenario de Municipios al artículo 22 del proyecto de ley, porque nos abre una puerta, y ya no depende de la buena voluntad de los actores. Con esta ley tendríamos un marco que nos permitiría trabajar con mayores articulaciones.

SEÑORA FERRARI.- Complementando lo que manifestó muy bien mi compañera, faltó decir que se puede hacer la reserva del cargo público en aquellos postulantes a Alcalde que lo tengan. Aunque la persona que se postula sea un buen ciudadano, la gente piensa que no la puede representar porque tiene un cargo público y eso pesa.

SEÑORA DE LIMA.- Antes que nada, queremos agradecer esta instancia que para nosotros es muy importante.

Asumimos el tercer nivel de Gobierno con una ley que nos ha dejado a la deriva; a pesar de eso, hemos aprendido a negociar. Creo que todos los que estamos acá y los que no vinieron hoy somos líderes en negociación, lo que nos va a servir para nuestra futura carrera política.

Los artículos antes mencionados fueron trabajados durante tres años. Queremos dejar claro que la personería jurídica es un aspecto vital para manejar un municipio. A veces, los Ministerios nos piden que firmemos algún acuerdo, pero no tenemos esa potestad; estamos muy limitados en ese aspecto. Esto no puede pasar más y se tiene que reconocer al Ministerio como una figura jurídica. Para agilitar las situaciones, siempre acudimos a una institución de la comunidad. Esto no está mal, pero llega un momento en que se ve muy comprometida. Por ejemplo, una institución tuvo que afrontar los gastos de una policlínica. De esta manera, le estamos pidiendo una solución y, a su vez, imponiéndole una obligación. Por lo tanto, consideramos que es fundamental tener personería jurídica a efectos de reconocer a los municipios como un tercer nivel de Gobierno.

SEÑOR MILESI.- Desde el momento en que comenzamos a dar los primeros pasos para conformar la Mesa del Plenario de Municipios, una de las cosas que nos motivaba, sin lugar a dudas, era la posibilidad de modificar la ley. Saludamos esta oportunidad, ya que es muy importante que este tema esté en la agenda política y en discusión en el Parlamento. También, es muy importante lo que hemos venimos haciendo desde los propios municipios y desde la Mesa del Plenario de Municipios durante estos tres años, construyendo un camino hacia la descentralización. Fíjense que a tres años de haber instalado los municipios en nuestro país ya logramos conformar la Mesa del Plenario de Municipios y que se estén discutiendo las posibles modificaciones de la ley. Esto es un avance muy importante.

Con respecto a las posibles modificaciones, hay un artículo en el proyecto que regula el sistema de reelección, que hasta ahora no estaba. Cuando nos preguntan, tanto los Alcaldes como los Concejales, si podemos ser reelectos, no sabemos que contestar porque hasta ahora no había nada al respecto. Este artículo es importante y sería bueno que planteara condiciones similares a las que se establecen para los Intendentes.

En cuanto a los recursos, el hecho de que cada municipio de todo el país tenga la posibilidad de ser un programa dentro de cada presupuesto departamental es un avance muy importante. Hay situaciones muy dispares en todo el país, en algunos casos va desde una autonomía financiera casi total, a otros donde prácticamente no disponen de recursos financieros para administrar.

Consideramos que podremos avanzar mucho si logramos un piso igual para todos, que los municipios necesariamente sean un programa dentro de los presupuestos departamentales, y de esa manera asegurar recursos a aquellos que están en situaciones más adversas para que puedan administrar desde el presupuesto departamental.

También, saludamos que para los recursos de origen nacional se establezca un sistema en el cual haya un porcentaje para todos por igual, y el resto se discutirá, pero que esté atado a compromisos de gestión, a proyectos y a recursos, que habrá que ingeniarse para ver de dónde surgen. Como es sabido, se estableció un adicional en Fondos de Desarrollo del Interior para ejecutar en el interior de los departamentos. Si se lograra que esos recursos fueran para los municipios con el mismo sistema de aplicación para Fondos de Desarrollo

del Interior o con sistemas similares, también avanzaríamos mucho. SEÑOR TONS.- Buenos días. Soy Alcalde del Municipio de La Paz.

El artículo 22 de este proyecto de ley establece la posibilidad de realizar convenios. Precisamente, nosotros planteamos la necesidad de contar con personería jurídica porque entendemos que sin ella o sin otro marco jurídico -los compañeros ya lo explicaron; no lo voy a reiterar- no será posible realizar esos convenios. Creemos que contar con personería jurídica es muy importante, dado que implica poder desarrollar políticas públicas en el territorio. Ustedes enuncian esta posibilidad de una manera que, para nosotros, es incompleta si, en primer lugar, no existe la voluntad política del Ejecutivo Nacional, a través de los Ministerios, de no acordar todo directamente con las Intendencias, sino de articular con los Municipios y, en segundo término, si no tenemos un respaldo legal que permita realizar dichos convenios.

No voy a referirme a los demás temas porque ya se expresaron mis compañeros al respecto.

Sí quiero hacer una reflexión. Nuestro objetivo es que el Plenario de Municipios tenga un rango institucional como sí lo tiene el Congreso de Intendentes. En realidad, no figura en ningún lado, porque es un organismo nuevo, que se tiene que consolidar y que apenas tiene un reglamento que fue aprobado hace algunos meses. Sin embargo, todo el mundo debería empezar a pensar en él, porque el objetivo no es solo juntarnos por juntarnos, sino que un grupo de Alcaldes se dedique a trabajar a fin de buscar recursos, de coordinar planes, de representar a los Municipios desde el punto de vista institucional y que se genere un organismo. Ello implica que en algún momento deban existir referencias legales con respecto a su funcionamiento y que este organismo deba colocarse en algún lugar en la jurisprudencia, que hoy no tiene; nadie lo menciona porque el organismo es nuevo

Seguramente, esta no será la última ley, sino que habrá que ir readecuándola -al igual que se hizo con las leyes anteriores, como la que dio origen a los Municipios-, por lo que sería importante tener en cuenta esto para el futuro. Pretendemos superar muchas de las dificultades que tenemos en el relacionamiento o en la ejecución de nuestras políticas a través de la representación en el Plenario y de la discusión con el Congreso de Intendentes. No estamos hablando de ponernos en un plano de igualdad -porque no somos iguales- pero sí de la posibilidad de crear un organismo que antes no existía. Reitero que esto debería ser considerado para el futuro, porque de alguna manera va a jugar en todas las instancias de desarrollo de las políticas en los territorios.

SEÑOR PLADA.- Soy Alcalde del Municipio de Pan de Azúcar.

Agradezco la invitación y la posibilidad de intercambiar y manifestar algunas opiniones que hemos venido recogiendo a lo largo de muchos kilómetros. Es bueno señalar que muchos de los que integramos la Mesa de Municipios nos hemos reunido en diferentes asambleas y hemos puesto lo mejor de nosotros para que la descentralización se instale de la mejor manera en nuestro país.

Quiero hacer hincapié en la cantidad de kilómetros que hemos hecho y en la cantidad de horas que hemos dedicado a esto, compartiendo las diferentes realidades de los Municipios. Por encima de los partidos políticos, compartimos dificultades y, en muchos casos, vemos de la misma manera las posibles soluciones a futuro.

Entendemos que la personería jurídica, sobre la que ya se han expresado las compañeras y compañeros, es una cuestión básica. Creemos que es la herramienta por excelencia que los Municipios necesitan, porque muchas veces nos convertimos en el primer nivel de Gobierno, dado que planteado un caso puntual, debemos dar una respuesta rápida a la población. Entendemos que esta herramienta sería fundamental para dar ritmo a las gestiones.

Muchas veces, desde los Municipios se hacen distintas gestiones. En nuestro caso, muchas veces los representantes de los tres partidos políticos que integramos el Municipio nos hemos puesto de acuerdo en algún tema que es bueno para nuestra sociedad, pero la gestión se demora porque se depende de la Intendencia Departamental para poder llevarla a cabo. Y no estamos hablando de mala voluntad; sabemos que hay mucho trabajo y tenemos que esperar por esta gestión.

También es fundamental lograr los recursos.

Quiero que tomen nuestras opiniones como un aporte, teniendo en cuenta que hemos hecho muchos kilómetros y que hemos logrado consensos en forma prácticamente fácil. Independientemente de los partidos políticos, nos ha sido relativamente sencillo ponernos de acuerdo y lograr consensos, porque vemos la realidad desde un mismo lugar.

Nuevamente, agradecemos esta invitación. Les pedimos que tengan en cuenta que, a veces, desde los lugares pequeños también surgen opiniones bien fundadas y sinceras que pueden ser aportes a tener en cuenta a la hora de considerar el proyecto de ley.

SEÑOR TADEO.- Soy Concejal del Municipio de Bella Unión e integrante de esta Mesa.

Hay que destacar que esta Mesa ha venido trabajando en forma coordinada, teniendo en cuenta elementos fundamentales que nos acompañan y nos orientan. Ello nos ha permitido, en conjunto -como bien decían las compañeras y los compañeros, más allá de los partidos políticos-, apuntar a un objetivo más distante, común, a fin de beneficiar a los Municipios.

Lógicamente, hay muchas cosas para corregir en este proyecto de ley. Nosotros hemos puntuado algunas de ellas y ponemos énfasis en la personería jurídica. Ese es un reclamo constante.

Hoy esta Comisión está integrada, entre otros, por un ex Vicepresidente de OSE. Lo menciono para poner un ejemplo vinculado con ese organismo. Debido a las roturas de las calles por parte de OSE, que muchas veces no se arreglan, en el Directorio del Ente nos dijeron que firmáramos un convenio con una empresa que hiciera las reparaciones y que el organismo se haría cargo. No pudimos hacerlo porque no podemos firmar convenios sin la anuencia de la Intendenta. Es una cuestión burocrática de la parte jurídica, que todavía no se ha hecho. Esto pasa en nuestro departamento, pero también en los demás. Por lo tanto, sería importante contar con personería jurídica a fin de poder tener mayor poder de decisión.

También son importantes los recursos. Estamos hablando de los recursos en general, no solo de los económicos, sino también de los recursos humanos, que constituyen una de las falencias de los Municipios. Por ejemplo, en nuestro departamento hay algo más de 1.800 funcionarios municipales, de los cuales aproximadamente 1.500 están en la capital departamental, que tiene menos del doble de pobladores que Bella Unión, donde viven alrededor de 20.000 personas y tiene únicamente 260 funcionarios. Tampoco tenemos maquinaria. Por lo tanto, los recursos son primordiales.

Quiero expresar mi agradecimiento por habernos recibido. Habrá mucho que conversar sobre este tema. Confiamos en que se aceleren todas estas inserciones en la nueva ley.

SEÑOR OROÑO.- Simplemente, quería comentarles que en el último plenario del Congreso de Intendentes realizado el jueves pasado, sin perjuicio de que llegó la invitación de la Comisión a la Mesa, se trató este tema. Si bien hay un problema de restricción de tiempo, hay una convocatoria específica para el próximo 28 de noviembre a fin de realizar el análisis de las modificaciones en el tratamiento y de que el Cuerpo tome una posición al respecto, que oportunamente se dará a conocer.

Como el señor Diputado Asti lo mencionó, quería dar cuenta de que llegó y que hay una decisión específica, acotada por los tiempos, de un tratamiento colectivo por parte de los Intendentes para aportar al respecto.

SEÑOR RIPOLL.- Agradecemos a los integrantes de la Comisión por recibirnos.

Desde hace tiempo estamos trabajando en la Multipartidaria en lo que refiere al proceso de reforma de la ley de descentralización.

Hoy falta en esta delegación el Alcalde de Río Branco, Robert Pereyra, representante del Partido Colorado en esta Mesa. No pudo asistir porque debió hacerse una pequeña intervención en Melo y no pudo cambiar la fecha.

Quiero hacer hincapié en un punto que nos parece muy importante y que planteo para que sea considerado por los señores Diputados. Nosotros no lo consideramos en la Comisión Multipartidaria, pero puede ser

objeto de estudio. Me refiero a que es importante que todos los procesos lleguen a su consolidación y que se tenga en cuenta que ni la Mesa de Municipios ni el Plenario de Municipios están nombrados en la ley. Más temprano se habló al respecto. Quizás, la ley pueda recoger los dos órganos, hoy institucionales, que pertenecen al Congreso de Intendentes. Tal vez, se pueda mencionar que todo este tercer nivel de Gobierno está trabajando. No sé si es posible pero, por lo menos, lo dejo planteado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha completado la primera ronda de intervenciones de los integrantes de los Municipios y de los Coordinadores del Congreso de Intendentes. Corresponde ceder el uso de la palabra a los miembros de la Comisión para que hagan las consultas que entiendan pertinentes.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Me disculpo porque llegué un poco tarde.

Saludo a los integrantes del Plenario de Municipios, especialmente a Miguel Plada, Alcalde de Pan de Azúcar, de mis pagos.

Me gustaría que fundamentaran el planteo que hacen en cuanto a la necesidad de los Municipios de contar con personería jurídica, dado que no me queda claro cuáles son las razones de fondo.

SEÑOR YANES.- Agradezco la visita de los amigos y de los compañeros de ruta de toda la vida en la militancia política.

Quiero asumir un compromiso con respecto a este tema, que me parece conocer, aunque no como ustedes. Tengo un compañero Alcalde que, a veces, cuando discutimos me dice: "Lo que pasa es que vos nunca estuviste en la gestión". Y es verdad.

Entiendo las razones por las cuales es necesario tener posibilidad de hacer, de concretar, de realizar convenios, de tener cierta movilidad que la legislación actual no permite. Quiero asumir el compromiso de que voy a trabajar para caminar hacia la institucionalización de este nivel de Gobierno, de esa independencia, de esa posibilidad de hacer, pero también quiero decir que el instrumento de la personería jurídica como tal no necesariamente es algo de lo que yo esté convencido. Tal vez, a partir de los informes que podamos recibir, luego lo esté, pero a mí me gusta -al igual que cuando nos reunimos con otros operadores políticos y sociales- dejar algunas cosas claras. Todavía no estoy convencido de por qué ustedes -en nombre de los demás Alcaldes que también representan a mis compañeros- están planteando la personería jurídica como el instrumento para resolver los problemas que se les presentan. Capaz que hablo con los Alcaldes de mi departamento y me convencen. Sí quiero decirles que yo voy para el mismo lado que ustedes. La cuestión es que, como tantas veces, el instrumento puede ser este u otro. Si es este, voy a estar en la primera línea de defensa. Si es otro, también voy a estar en la primera línea de defensa. Lo que quiero que sepan es que vamos para el mismo lado: vamos hacia una mayor autonomía, hacia el fortalecimiento de ese nivel de Gobierno. Sin embargo, como quienes legislamos, quienes votamos esta ley, hemos cometido algunos errores y nos damos cuenta de que dejamos algunos vacíos y de que expusimos a los Concejales que fueron electos Alcaldes a la presión de la población porque no les dimos los instrumentos para dar respuesta a los problemas, tenemos que asumir que no podemos repetir esos errores. Tenemos que mejorar la legislación.

Quería dejar estas constancias políticas. La respuesta a la pregunta del compañero Diputado Pérez González también me va a ilustrar. Voy a seguir masticando el tema.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Saludo a los representantes del Plenario de Municipios.

Quiero expresar nuestro compromiso con la descentralización. Para los representantes de todos los partidos políticos en esta Comisión el compromiso es seguir avanzando en cuanto a solucionar los problemas que existen en esta materia.

Me he comprometido a trabajar para lograr la personería jurídica -lo dije en la sesión pasada-, dado que entiendo que es indispensable, sobre todo para Municipios con muy pocos recursos, cuestión en la que habría que avanzar. ¡Vaya si en nuestro departamento debemos avanzar en ese sentido! Nuestros Alcaldes se manejan con muy pocos recursos y con mucha habilidad. Otorgar la libertad de usar todas las herramientas

posibles para poder llevar adelante obras indispensables en las distintas localidades permite el trabajo con más eficacia de Alcaldes comprometidos con su gente.

En particular, vamos a seguir trabajando. Como ustedes decían, seguramente, esta no será la última ley. En la medida en que este tercer nivel de Gobierno se vaya consolidando, continuaremos arreglando, para el bien de todos, una muy buena ley, con la intención de avanzar en la descentralización en Uruguay y el compromiso de quien habla en cuanto a estar cerca de este desarrollo y de generar las mayores libertades para que pueda haber un Gobierno mucho más cristalino, que es lo que se logra cuando se gobierna de manera descentralizada.

Muchas gracias.

SEÑORA LAURNAGA.- Antes que nada, quiero saludar a la delegación y pedir disculpas por llegar tarde debido a una reunión que tuve en San Gregorio de Polanco, donde se hizo el lanzamiento de los proyectos del Fondo de Compensación Territorial de la OPP.

En dicha reunión había diez Intendencias con proyectos para trabajar exclusivamente en los poblados del interior rural de los departamentos, cada uno de ellos con ? 300.000 -trescientos mil euros- para gestionar en un año y medio. Esto se suma a otras iniciativas más locales, donde se presentaron a concursar cuarenta municipios, proyectos que ya se ejecutaron.

Con esto quiero decir que el compromiso político con la descentralización se tiene que materializar con actos concretos y, además, en este caso, con la transferencia, por la vía posible, de recursos hacia el ámbito descentralizado, hacia el ámbito local, y esto se tiene que hacer con responsabilidad. Algunos queremos impulsar iniciativas, pero hay un criterio de responsabilidad institucional y de política que nos obliga a revisar qué cosa es pertinente y cómo es pertinente.

En términos de estrategia, creo que nunca como en este Gobierno ha habido tanta intención de transferir recursos materiales y funciones hacia el ámbito local. Lo que sucede es que eso queda subordinado a la voluntad de los gobernantes de turno, a efectos de preservar las autonomías, etcétera, o a las disponibilidades de los recursos internacionales de cooperación.

Me parece que es importante comenzar a hablar de esto sobre la base de hechos y concreciones

En cuanto a la personería jurídica, nosotros hemos impulsado proyectos al respecto, pero no ha habido acuerdo ni siquiera dentro de la bancada del Frente Amplio por el criterio de responsabilidad. Tenemos informes jurídicos de distinto tipo. Agradecería que además de la solicitud que ustedes hacen -estoy tentada de decir que me parece pertinente, porque hay personerías jurídicas constitucionales y legales-, nos proporcionaran informes jurídicos que nos permitieran enriquecer nuestros insumos. No nos hemos arriesgado a avanzar en esa materia porque al interior de la bancada del Frente Amplio y también en conversaciones mantenidas con los demás partidos se ha considerado que sería complejo hacerlo y podría generar problemas secundarios. Como nosotros queremos sumar la voluntad y los posibles actos a la responsabilidad, reiteramos, que nos parece un aporte sustantivo que además de la demanda, nos traigan elementos fundados desde el punto de vista jurídico para analizar el tema.

Con respecto a incorporar el nombre del Plenario en la ley, lo tendremos que analizar, porque tiene una complejidad. Si ustedes llegan a cambiar el nombre o institucionalizar de otra manera, deja la ley obsoleta. Otro asunto importante que tenemos siempre en carpeta, pero en el que no hemos tenido tiempo de avanzar, es la reforma de la Ley Orgánica Municipal; aquí sería donde estas unidades de Gobierno deberían estar integradas.

Nosotros hemos recabado informes jurídicos para avanzar en esta materia de constitucionalitas muy importantes que nos han dicho que el municipio no es un gobierno, sino una administración y, por lo tanto, hay cantidad de competencias de gobierno que nosotros estaríamos sobrestimando al asignárselas a los municipios. Digo esto porque esta Comisión se tiene que manejar con todas las propuestas e interpretaciones jurídicas posibles. Hay quienes afirman que el Parlamento tiene competencia para legislar en esta materia que no está prevista en la Constitución y, por lo tanto, no contraviene ningún otro aspecto constitucional. Quiero

pedirles que colaboren con nosotros en materia de responsabilidad, aportando insumos jurídicos para dar este debate a fondo y dirimirlo.

SEÑOR ESPINOSA.- Antes que nada, quiero celebrar la presencia de ustedes porque para nosotros es un orgullo que representantes del pueblo en su calidad de Alcaldes y Coordinadores estén aquí con nosotros.

Por otra parte, quiero manifestar algo a título personal. Confío y he apostado mucho en la descentralización, pero no debo dejar de decir que es una ley que nació renga, que nació mal y que aún tiene muchas cosas para corregir.

Quiero decir también que en la primera línea de trinchera que los Alcaldes constituyen, hay situaciones que son heroicas. No quiero tentarme a hablar de alguna que tiene que ver con reintegro de gastos. Nuestra percepción de la actividad de los Concejales es que está totalmente desalentada, porque parece ser que solamente la gente que tiene dinero puede postularse a esos cargos. En realidad, el sacrificio personal y económico que muchas veces hacen no está acompasado con las retribuciones que tienen. Conocemos situaciones de Alcaldes que lo que perciben como salario no les da ni siquiera para compensar el combustible de sus vehículos propios, que muchas veces utilizan -lo hemos visto personalmente- para recoger los residuos del pueblo. Esa gestión y esa articulación es permanente y constante. Creo que hay que buscar un equilibrio donde los aportes del Gobierno nacional tengan determinada relación.

Una partida fija para todos los Alcaldes y municipios suena loable en términos generales, pero cuando uno profundiza, puede ver que hay una gran discriminación. Algunos celebran porque es mucho el dinero para sus pequeños municipios y para otros es simplemente una gota de agua en un gran océano.

También nos preocupa la articulación que existe entre los Gobiernos departamentales y los propios Alcaldes; es decir, esa natural extensión que hay que ver cómo se puede administrar y mejorar. Indudablemente, hoy por hoy, podemos decir que el éxito es mucho más importante que los matices, y eso lo quiero destacar. A su vez, celebro que la actitud que han tomado los Alcaldes en todos los casos que conocemos siempre ha sido proactiva y nunca importó la dificultad, los inconvenientes ni las piedras en el camino. Pero ese esfuerzo se debe acompañar con una legislación, que tienda a una transferencia real y genuina de recursos, y que no se hagan trampas al solitario, es decir, ver qué se puede escatimar, que no, ver el momento político electoral, si es de determinado partido o no. Eso hay que reglamentarlo de alguna manera. Hay que garantizar directa y plenamente los recursos para que los municipios funcionen, si no, estamos dando vueltas permanentemente alrededor de una hipótesis de posibilidades o recursos que podemos contar o no.

En la primera trinchera -¡vaya si sabrán ustedes de lo que hablo!- es bravo contener las aspiraciones de la gente. Pero, hoy por hoy, para mí lo más importante es apostar a lo que ustedes plantean. Comparto lo que ha dicho la señora Diputada Laurnaga en cuanto a que podrán haber dos bibliotecas e interpretaciones distintas, dificultades legislativas y normativas -que las hay-, pero si hay voluntad y entendimiento político sería muy loable para el ejercicio de su función institucionalizar la personería jurídica de la Mesa Nacional de Alcaldes y Concejales, o como la quieran llamar. Creo que esto va a ser una solución para los grandes problemas diarios que se les presentan.

Vamos a dar el debate de este tema en Comisión, así como de otros que tienen que ver con funcionamiento, ampliación, interpretación y otras cuestiones que, por supuesto, muchas veces hasta los propios partidos políticos los cortan a todos por igual de forma transversal.

Creo que todos quienes integran esta Comisión están comprometidos con una mayor y mejor descentralización.

SEÑOR PEREIRA.- Antes que nada, quiero agradecer la presencia de la delegación y felicitarlos por el trabajo que han hecho en esta nueva institucionalidad y la coordinación que están llevando adelante, que es una necesidad y no un invento que viene desde arriba.

Como ha dicho el señor Presidente, este proyecto es producto de un acuerdo multipartidario que hemos estado trabajando desde hace algunos meses con los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria, a efectos de mejorar las disposiciones que existen respecto a la descentralización.

Sin lugar a dudas, la "vedette" de esta discusión es la transferencia de recursos hacia la descentralización. Este tema está en el debe de este período de Gobierno y queremos mejorarlo; esperamos que esto se haga posible en el próximo período.

Estamos de acuerdo con la crítica que se hace a la tarifa plana y por eso se hace una diferenciación en el artículo 19, estableciendo una tarifa plana mínima y una asignación de recursos según el presupuesto que haya para repartir entre los municipios. Consideramos que esto tiene que estar atado a otro punto que se establece en el proyecto de ley, que es la transferencia de nuevas competencias a los municipios o, por lo menos, que algunas competencias se vayan transfiriendo gradualmente hacia ellos. Eso es lo que en la futura negociación del presupuesto nacional va a ser lo que obligue a transferir recursos. Si los municipios en el próximo período tienen exactamente las mismas competencias y no hay una ampliación, probablemente, no se considere la necesidad de transferir nuevos recursos. Consideramos que una cosa justifica a la otra y se retroalimentan.

El proyecto de ley intenta dejar planteada una necesaria negociación entre los municipios y las Intendencia respecto de los recursos humanos, como lo manifestó el Concejal de Bella Unión. Nosotros planteamos la responsabilidad administrativa de los municipios respecto de los funcionarios que están bajo su responsabilidad. Hay una serie de funcionarios de la Intendencia departamental que trabajan en un territorio pero no necesariamente tienen que estar bajo la responsabilidad administrativa del municipio.

Con respecto a la personería jurídica de los municipios, algunos de nosotros tenemos muchas dudas sobre su oportunidad. Hay algunos informes jurídicos que plantean que no sería lo más conveniente. Entiendo que mientras no podamos asegurar transferencia de recursos a los municipios de fuente constitucional, es difícil avanzar en la personería jurídica. Esta le permitiría a los municipios comprometerse a determinadas cuestiones, que mientras estén reguladas por ley y no por fuente constitucional en cada período de Gobierno puede variar; puede ser muy poco, como en este o una transferencia de recursos más importante en el futuro.

Para avanzar en esto, dada la situación en la que nos encontramos hoy, sería bueno que hagan una enumeración de los problemas que tienen en el funcionamiento diario por no tener la personería jurídica. Probablemente, algunos de esas dificultades se puedan laudar con alguna otra norma, y no necesariamente con la personería jurídica, que nos permita avanzar de cara al próximo período.

SEÑOR URIARTE.- Quiero agradecer la presencia de todos ustedes y decirles que he tenido la fortuna de haberlos visto más de una vez en representación de OSE.

Soy consciente de los problemas que se han generado y de la voluntad de los entes o de los distintos actores a nivel público de hacer convenios.

Comparto totalmente lo que acaba de decir el señor Diputado Pereira. Creo que existen formas jurídicas que posibilitarían -podría verse reflejado en la ley- realizar convenios, sin que eso implique tener personería jurídica. Estuve leyendo las expresiones del doctor Daniel Hugo Martins, quien sostiene -no necesariamente se puede compartir todo- que los municipios son órganos administrativos que dependen jerárquicamente del Intendente, con apenas algunos cometidos propios. Acá puede haber modificaciones que amplíen los cometidos, que pueden llegar por la vía de delegación o de desconcentración, que no necesariamente tiene que ser por la personería jurídica.

Otro tema que puede ser complejo es la posibilidad de dejar el cargo en reserva para los funcionarios públicos. No quiero tomar una posición al respecto ahora, pero sí quiero decir que el principio general es que los órganos electivos no habilitan a eso. Me refiero a cuando son electivos y rentados y no a los honorarios como los Ediles y los Concejales. Quería dejar sentado que no rige el principio general y sería una alteración a él.

SEÑOR CAGGIANI.- Quiero sumarme a los saludos a la delegación.

Cuatro años antes no nos hubiéramos imaginado que íbamos a estar en una Comisión tratando las modificaciones de una ley -que en ese momento no existía- referida a un tercer nivel de Gobierno -que tampoco existía- y con una delegación multipartidaria con este nivel de exposición y propuesta. Esto es muy importante para la institucionalidad del país.

Creo que tres años en la historia de las instituciones es muy poco tiempo, pero es bueno hacer el ejercicio de ver cómo se pueden ir modificando las cosas en las que los legisladores anteriores se equivocaron.

Es bueno escucharlos a ustedes porque son los que trabajan día a día en la descentralización, los que ponen la cara ante la ciudadanía, los que humanizan el tercer nivel de Gobierno y lo hacen llegar a la gente. Las propuestas que ustedes han hecho son muy importantes y nuestra responsabilidad como Comisión es estudiarlas y darles una redacción para que se puedan incorporar y, si es factible, hacerlo constitucional y legalmente.

Los felicito por el nivel de la exposición y los aliento a que sigan trabajando a los efectos de seguir modificando la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- No voy a repetir todo lo que se ha dicho acá. Simplemente, quiero hacer un par de consideraciones.

La creación de este tercer nivel de Gobierno, prevista en la reforma constitucional que entró a regir en 1996, permitió esta primera experiencia de los Municipios en el año 2010.

Quiero recordarles que tanto en aquella oportunidad como en esta, nosotros actuamos como legisladores, no como constituyentes. Allí hay un tema importante. Lo vimos en el año 2009 y lo reiteramos ahora: tenemos un corsé, que son las disposiciones previstas en la Constitución de la República y que ciñen nuestra actuación. Ustedes saben perfectamente a qué nos referimos. En este caso, no se trata solo de voluntad política de legislar, sino que estamos atados a determinadas limitaciones constitucionales.

En particular, quiero hacer una referencia a los recursos financieros. Me comprenden las generales de la ley, porque estuve en la ejecución en la Intendencia de Montevideo. Desde aquel momento hasta el presente se han modificado muchas cosas, gracias a un cambio en la visión de lo que era, precisamente, la relación entre los Gobiernos Departamentales y el Gobierno Nacional. Nuevamente, es necesario tener en cuenta que la solución no es solo más recursos nacionales, sino la debida complementación y coordinación entre los recursos nacionales y departamentales asignados a los Gobiernos locales.

SEÑORA CAMARÁN.- Quiero dejar claro que mi primera intervención fue en nombre de la Mesa del Plenario de Municipios y no en nombre de mi Municipio o de Montevideo.

Me gustaría hacer algunas reflexiones que finalmente me van a llevar a una respuesta con respecto a la pregunta sobre la personería jurídica.

Quiero destacar el hecho de que los Gobiernos Municipales son Gobiernos colegiados y pluripartidarios. Cuando leemos la ley -tanto la que hoy nos rige, como las reformas que se han planteado en este proyecto-, podemos advertir que en algunas disposiciones no queda del todo claro el hecho de que el Gobierno está integrado por los Alcaldes y Concejales. En ese sentido anteriormente planteaba la importancia que para todos tiene -en particular, para mí también- el hecho de que los Concejales pierdan el carácter de honorarios, porque algunas de las dificultades que se presentan -también lo señalaba algún Diputado- tienen que ver con que es muy difícil que una persona que tiene que dedicar muchas horas a su trabajo, que tiene que hacerlo en carácter honorario, pero también tiene que sobrevivir, disponga del tiempo necesario y pueda cumplir con sus obligaciones. Eso queda sujeto al carácter personal y a la realidad económica de cada uno. Me parece que esa es una cuestión con la que tendríamos que ir rompiendo, en este caso y en todos, porque cuando hay una tarea, debería haber una remuneración acorde a esa tarea.

En el mismo sentido de lo que planteaba el señor Diputado Caggiani, entiendo importante destacar que a poco más de tres años de haber sido instalados los Municipios en nuestro país y sin tener una historia al respecto se haya logrado una institucionalidad como es el Plenario de Municipios. Debemos resaltarlo porque, de alguna manera, la madurez política que ha costado tanto lograr para integrar un Congreso de Intendentes, ha permitido avanzar mucho más rápidamente hacia un Plenario de Municipios.

Definidas las competencias con claridad, me parece que cuando hablamos de los recursos tenemos que tratar de hacer hincapié no solo en los recursos económicos, sino en los recursos humanos y en la maquinaria, que son muy importantes y que, en algunos casos, también forman parte del debe que tenemos.

También quiero señalar que transcurridos cuatro años de su aprobación, esta ley no ha tenido una reglamentación. Eso ha hecho que en muchos casos tengamos que nadar sin mucho rumbo, como decía la Alcaldesa de Nueva Helvecia. La ley da un marco jurídico, pero al no tener reglamentación deja demasiado librado a la interpretación un montón de aspectos que me parece que sería importante que estuvieran reglamentados.

Tenemos claro -al menos yo lo tengo claro- que los Municipios tenemos una dependencia de los Gobiernos Departamentales. A su vez, hoy, el Plenario de Municipios tiene una dependencia del Congreso de Intendentes.

Por otra parte, quiero manifestar que me parece importante la reserva del cargo. En el mismo sentido de lo que decía con respecto al carácter honorario de los Concejales, entiendo que si no se hace una reserva de cargos, muchos ciudadanos y ciudadanas que tengan la mejor buena voluntad y que quizás sean los más capacitados para ejercer el cargo, no lo podrán hacer a edades tempranas porque es difícil que una persona de treinta, treinta y cinco, cuarenta o cuarenta y cinco años renuncie a un cargo político para ocupar un lugar como estos, electivo; hay que tener en cuenta que transcurridos los cinco años, si no es electo nuevamente, por los motivos que sea, se queda sin trabajo. La aspiración máxima debe ser conservar el trabajo. Y nuestra intención de mejorar la calidad de vida de los uruguayos, que es lo que nos lleva a querer ocupar estos lugares en los que cada uno de nosotros está, no debe ser un impedimento para ello sobre todo porque, como decimos permanentemente, necesitamos el recambio generacional. Difícilmente tengamos un recambio generacional si mantenemos este tipo de condiciones.

Entiendo que la ley, la posible reforma de la ley, la reglamentación, no dejan de ser un acuerdo político. Por lo tanto, muchas de las necesidades que se plantean parten de una no voluntad política. Hay cuatro partidos políticos con representación parlamentaria, tres partidos políticos con representación en los Gobiernos Departamentales y tres partidos políticos con representación en los Gobiernos Municipales. Quiero dejar claro que si hubiera voluntad política, algunos de los problemas que planteamos se podrían haber solucionado. Ejemplos de esto hay en distintos departamentos, con Gobiernos de distintos colores; lo aclaro para que no se crea que es una cuestión sesgada.

Entonces, me parece que parte de lo que desde esta Comisión debería lograrse es el compromiso de los distintos actores involucrados para lograr algunas cuestiones.

¿Por qué decía que con esto trataba de hacer una introducción a mi respuesta a la pregunta sobre la personería jurídica? En realidad, si bien la Mesa del Plenario de Municipios plantea la necesidad de que se discuta y exista personería jurídica para los Municipios, esa no es la opinión unánime de todos los Municipios del país. En el caso de los Municipios de Montevideo, lo hemos discutido en más de una ocasión y lo cierto es que no tenemos tan clara la necesidad de la personería jurídica. Lo que sí tenemos claro es que la ley establece que hay tres formas de que los Municipios tengan recursos: los recursos nacionales, los recursos departamentales y los de la cooperación o la donación. De acuerdo con la forma en que hoy está planteada la ley y con la forma en que están planteadas las cosas a nivel departamental -en algunos casos hay reglamentación y en otros no-, el trámite para recibir dinero de cooperación es bastante engorroso y depende muchísimo del relacionamiento Alcalde- Intendente, así como de las distancias. En Montevideo, más allá de que el relacionamiento sea bueno, es muy sencillo relacionarse con una Intendencia que a cualquiera de nosotros nos queda a una hora de viaje. Cuando hablamos del interior del país, el relacionamiento no siempre es tan sencillo.

Entonces, me parece que cuando reclamamos la personería jurídica, en el imaginario colectivo está el hecho de solucionar temas que no hemos podido resolver por otra vía. Creo que si se encontrara una forma de que esas cuestiones se solucionaran, todos estaríamos de acuerdo. Lo que en general hemos visto en la Mesa es que, aparentemente, esa sería la única vía. Pero ello no significa que haya unanimidad al respecto; quería dejarlo claro.

Desde Montevideo, hemos podido manejar los pocos recursos que están previstos en el numeral 3) del artículo 19 del proyecto -que son los que vienen de fuera de lo departamental o lo institucional- con determinada soltura, pero tenemos bien claro que no para todos ha sido igual. También tenemos claro que algunas cosas deben quedar establecidas en la ley o en la reglamentación, inclusive para el relacionamiento con los Ministerios, los Entes Autónomos y demás. Es impensable que existiendo una ley que marca claramente la dependencia departamental haya Entes estatales o Ministerios que planteen que para poder

firmar un convenio debemos tener una personería jurídica. Se parte de la base del desconocimiento. No es posible que en los órganos máximos de dirección de nuestro país haya desconocimiento de la legislación.

De manera que hay cuestiones que son de resorte político y como tal deben manejarse, sin tanta cuestión de marco legal. Por eso yo hacía hincapié en el artículo 22. Entiendo que ese artículo nos daría un marco jurídico que permitiría firmar convenios entre organismos del primer nivel de Gobierno y los Municipios, cuestión que hoy no está avalada. Me parece importante que la ley establezca esto.

Reitero que esta ley, como cualquier otra que se pueda votar en nuestro país, parte de un acuerdo político. Sin ese acuerdo político, difícilmente podamos lograr lo que proponemos.

SEÑORA FERRARI.- Creo que lo más importante que tenemos que destacar es que hoy, nosotros, actores locales, estemos acá, formando parte de este debate.

Entendemos que la ley de descentralización tiene muchas falencias. Estamos de acuerdo con que es un problema de tiempo, dado que recién hace tres años que estamos trabajando. Reitero que lo más importante, cuando planteamos hacer modificaciones, es que los actores locales hoy estemos acá.

Comparto prácticamente toda la exposición de la compañera Camarán, porque refleja las inquietudes que tenemos todos los Alcaldes -más allá de que ella sea de Montevideo y nosotros del interior- en cuanto al fortalecimiento que queremos dar a los Gobiernos Locales.

Cuando hablamos de descentralización y de los Gobiernos Locales, nos referimos a no quedarnos en una descentralización administrativa, sino a avanzar en lo que verdaderamente debe ser un Gobierno Local. El Gobierno Local tiene las limitaciones que impone la ley -estamos en el marco jurídico de una ley; ojalá fuera a nivel constitucional-, pero es importante que su reglamentación sea clara en todo el país porque, como se ha dicho, las diferencias que existen en los diecinueve departamentos hacen a las diferencias que tenemos en nuestro trabajo, en el día a día, los ochenta y nueve Municipios que hoy existen.

Antes de hablar de recursos creo que es importante hablar de definición de roles. No hay descentralización si no hay marco jurídico, no hay descentralización si no hay recursos, pero tiene que quedar muy claro que debe haber una definición de roles. Digo esto porque los Municipios actuamos de acuerdo con una ley que, de alguna manera, nos limita. Entonces, es importante tener claro qué corresponde a las diferentes Direcciones del Gobierno Departamental. Cuando hablamos de recursos, nos referimos también a los recursos humanos, más que nada a los técnicos; no estamos hablando de la gestión de administración de los recursos sino de los recursos técnicos. Por ejemplo, se puede entender claramente que en un Municipio de 5.000 habitantes no contemos con los recursos técnicos que necesitamos para hacer cualquier obra.

Por lo tanto, reafirmando lo que todos los compañeros hemos manifestado -lo decimos desde lo local, porque trabajamos en lo local, porque hemos vivido todas las dificultades que esta ley tiene-, creo que en lo que podamos avanzar con los legisladores pero también con los actores locales en lo que refiere a las modificaciones que hagamos a la ley, se deberá tener en cuenta que los recursos y la definición de roles son muy importantes.

En cuanto a la personería jurídica, modestamente, debo decir que no entiendo nada de jurisdicción ni de leyes; no es mi rol. De todas maneras, creo que necesitamos un marco en el que tengamos ciertas libertades para poder actuar. Por ejemplo, fue muy dificultoso aterrizar el proyecto de la OPP, ya que tenía que pasar por la Intendencia. Hoy hay un proyecto del Ministerio de Salud Pública que nos interesa y para poder presentarnos tuvimos que salir a pedir a los vecinos una personería jurídica.

Creo que si hablamos de tercer nivel de Gobierno hablamos de todo lo que compete al Gobierno en ese lugar.

No quiero extenderme más, para no repetir lo que ya se ha dicho.

En cuanto a la reserva del cargo, ya se expresó claramente nuestra compañera. Quizás, nosotros no somos las personas más idóneas, las más adecuadas, las más capacitadas, las que la gente quiere que la represente, pero cuando entra en juego la renuncia a un cargo, las personas tienen derecho a pensar en su familia, en su vida personal y en qué van a hacer cuando se termine el período de gobierno. Por eso me parece que la reserva del

cargo da libertad a la población de elegir a su gobernante. Y no estamos hablando de un gobernante nacional o departamental, sino del gobernante local, del que está todo el día en contacto con la población.

SEÑORA DE LIMA.- En realidad, lo expresado por las dos compañeras resume todo lo que hemos hecho.

Trataremos de entregar el informe que se nos ha pedido, aunque no desde el punto de vista jurídico porque no tenemos una asesoría jurídica. Como se ha dicho, somos una dependencia.

Recién empezamos a trabajar y tenemos muchas dificultades. Seguramente, vamos a pedir al Congreso de Intendentes si nos puede hacer este aporte.

Quiero que conozcan esta realidad: se nos piden cosas que no podemos dar porque, en definitiva, para hacerlo, cada uno de nosotros tendría que salir a contratar un asesor jurídico. Sí tenemos la experiencia de vida, que es lo que importa.

SEÑOR PLADA.- Quiero relatar un caso que tiene que ver con la personería jurídica.

Hace más de un año, en una reunión de la Comisión de Cultura de Maldonado y el Municipio -integrado por los tres partidos políticos con representación- surgió la necesidad de contar con un espacio físico, dado que no tenemos capacidad locativa para desarrollar los cursos de cultura, integración y desarrollo. Para poder llevarlos a cabo tenemos que pedir un lugar al Centro Progreso, al Centro de Retirados Militares, a la UTU, a la Pastoral Social, a clubes deportivos, entre otros. Se nos ocurrió que en un espacio ocioso del BPS podía funcionar una casa joven y una escuela de música para la zona oeste y podían desarrollarse nuestros cursos.

Se recurrió al BPS. Su Presidente, el señor Murro, concurrió a Pan de Azúcar y nos dijo que estaba totalmente de acuerdo con la idea, pero que el Correo había pedido ese local con anterioridad. Nos reunimos con las autoridades del Correo; encontramos muy buena voluntad en todas las partes intervinientes. Posteriormente, el Correo decidió que no le servía el local y se aclaró que no era del BPS sino del Banco República o del Banco Central. De todas maneras, las autoridades del Correo nos manifestaron que estaban dispuestos a cedernos un espacio importante en el que hay un local que no se está usando, un patio muy grande y la casa en la que reside la funcionaria encargada que está en trámites de jubilación y dejaría el lugar. Hace dos meses, el Correo nos convocó y nos cedió ese lugar; pero todavía no hemos podido lograr una reunión con la Dirección de Cultura. Sigue pasando el tiempo y continuamos en esa nebulosa. Este sería un caso en el que la personería jurídica podría ser útil para que una comunidad pequeña pudiera tener un local.

SEÑOR TONS.- Con respecto a la personería jurídica, nuestra meta es tener un mecanismo que permita cumplir con los objetivos planteados en la ley.

Me parece bien la propuesta del señor Diputado Pereira en cuanto a realizar una lista con las dificultades que se nos plantean. Los municipios frenteamplistas de Canelones estamos todos de acuerdo con la personería jurídica, basados fundamentalmente en la experiencia diaria.

Como dijo la Alcaldesa De Lima, no tenemos asesoramiento jurídico propio; por lo tanto, no tenemos una forma rápida de aportar algún punto de vista que sustente nuestro planteo. La cuestión política de fondo es que somos un Gobierno local y no una dependencia de servicio descentralizado administrativamente, como plantean algunos juristas.

La cuestión de fondo es que se comparte una concepción, hay una visión del desarrollo local y una serie de instrumentos. Ustedes plantean el caso de los convenios en varios artículos del proyecto, pero por los propios organismos del Estado no los podemos hacer. Hay una contradicción en lo que plantean los señores Diputados y lo que pasa hoy. Tal vez, formulado así tiene valor legal. No tengo claro si solo alcanza con la ley y a los efectos de los convenios no necesitamos la personería jurídica. Pero, por ejemplo, vamos a abrir una cuenta en el Banco y no lo podemos hacer; hay que abrirla a nombre propio. Capaz que estas cosas se arreglan administrativamente desde el punto de vista interno de los municipios o de las entidades públicas. Pero ustedes tienen que saber que en la realidad esto no funciona.

Nuestro objetivo fue hacer un planteo en función de las cosas que nos pasan. Si ustedes jurídicamente encuentran otra salida, estamos de acuerdo con cualquier tipo de mecanismo legal que instrumenten.

Por otra parte, queremos señalar que estamos de acuerdo con los cometidos que nos dieron, pero, personalmente, me surge una duda. Varios de los cometidos que nos dan implican mucho dinero. Todo el mantenimiento de la red vial local, pluvial y alumbrado implica un soporte económico muy importante para los municipios. Si esto queda establecido en la ley, deberán tener en cuenta que este es el factor más caro en todas las Intendencias y tiene que estar el respaldo económico correspondiente en infraestructura y maquinaria. De nada vale que tengamos la ley y después tengamos que pelear con los Intendentes.

Estamos conformes con nuestros cometidos y estamos totalmente de acuerdo con los complementos y avances que se han hecho a nivel municipal; pero hay que tener en cuenta que si no hay un cambio sustancial en los apoyos económicos, estos cometidos no se van a poder cumplir desde el punto de vista práctico.

Por último, quiero decir que no tiene lógica que tengamos que abrir una cuenta a nivel personal o acordar con instituciones sociales para realizar determinadas cosas.

SEÑOR MILESI.- Las intervenciones se han centrado en el tema personería jurídica, que tiene diferentes matices.

Ustedes se podrían preguntar si la personería jurídica es el instrumento que nos permitiría solucionar los problemas. Creo que es un instrumento más, y tan importante como otros que también tenemos.

Plantearnos qué inconvenientes tuvimos por no tener personería jurídica, está bien, pero es más importante pensar en qué cosa nosotros podemos resolver en el futuro si la tenemos. Ese es el gran desafío.

Se podrán preguntar por qué una personería jurídica, más allá de los aspectos legales, pero ¿por qué no? Estamos en un ámbito político y no estoy en condiciones de hacer un informe jurídico. Lo que sí puedo decir es lo que me pasa todos los días y por qué defiendo la personería jurídica.

La gente nos eligió para gobernar. Nosotros hacemos mil cosas en nuestro territorio, pero hay una cantidad que no podemos hacer. Entonces, la gente nos dice que si no podemos resolver esto para qué nos eligieron. Consideramos que con la personería jurídica vamos a poder resolver muchas cosas más; por ejemplo, temas que son de otros organismos y nosotros las resolvemos todos los días, pero no mediante convenio, sino por la vía de los hechos. En realidad, para eso estamos.

Entonces, la personería jurídica puede ser una alternativa. Pero, hay que entender la parte política de esto, más allá de lo jurídica, que es muy importante. La parte política tiene que primar en estas cosas, porque si nosotros no avanzamos, caemos en otro tipo de problema: que la gente identifique a los municipios como órganos inoperantes. Entonces, se preguntan para qué estamos, para qué nos eligieron si no podemos resolver determinadas situaciones. Los problemas los resolvemos con recursos financieros, humanos y materiales, pero también con personería jurídica. No hemos podido recibir donaciones, ejecutar programas y un montón de cosas más por no tener personería jurídica.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su visita.

Se pasa a intermedio hasta la hora 12.

—— Continúa la reunión.

(Ingresan a Sala una delegación de la Mesa del Congreso Nacional de Ediles)

——La Comisión da la bienvenida a la Presidenta de la Mesa del Congreso Nacional de Ediles, Edila Silvia Cabrera Luzardo, a la coordinadora el Partido Nacional, Edila Nancy Paraduja, al coordinador del Partido Colorado, Edil Julio César Franchi Azambuja, y al Secretario del Congreso, Edil Daniel Chiesa Curbelo.

Agradecemos vuestra presencia porque nos da la posibilidad de compartir la consideración del proyecto modificativo de las leyes de creación de los Municipios del año 2009 y 2010, que vinieron a

complementarlas. Supongo que ustedes tienen en su poder el proyecto de ley -lo hemos enviado- que surgió a partir de un trabajo de una multipartidaria, integrada por los cuatro Partidos. Luego, algunos Legisladores lo hicimos nuestro, más allá de que comprende a otros Partidos políticos que firmaron ese acuerdo.

En base a ello, nuestra idea -como ya lo hicimos esta mañana con la Mesa de Alcaldes- es buscar que todos los actores intervinientes en los temas de descentralización y de participación ciudadana puedan darnos su opinión sobre las modificaciones que estamos planteando en este proyecto de ley, y otras que pudieran considerarse dentro de esta nueva forma que pretendemos darle respecto al funcionamiento a este tercer nivel de Gobierno, previsto en la modificación constitucional de 1996, que a partir del 2010 crea ochenta y nueve Municipios en todo el país, los que se incrementarán en la próxima elección de 2015.

SEÑORA CABRERA.- Quiero destacar nuestro agradecimiento por esta invitación, que nos reconforta mucho.

Quisiera explicar cómo funciona nuestro sistema.

Nosotros nos manejamos y adoptamos resoluciones por consenso. Cuando este no aparece, postergamos las decisiones, pues es la forma de trabajo que nos propusimos. En alguna excepción se resolvió por mayoría.

Con respecto a este asunto, que nos interesa mucho, debo decir que en el Congreso Nacional de Ediles tenemos las Comisiones de Legislación y de Descentralización, que son las que estudian esta situación. Debido a las circunstancias de este año, nosotros recién hicimos el cambio de autoridades y quienes integren estas Comisiones asumirán el cargo en la ciudad de Melo -cuando nos reunamos el próximo fin de semana-, para el período octubre 2013- octubre 2014

Por lo tanto, no tenemos posición pues como Mesa Ejecutiva no tenemos el asesoramiento de estas dos Comisiones. Sé que hay compañeros que quieren marcar la posición de su sector -está bien-, pero no se puede tomar como la postura del Congreso Nacional de Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entendemos la situación y la forma de funcionamiento colectivo y orgánico del Congreso Nacional de Ediles.

SEÑOR FRANCHI.- Agradecemos esta instancia, porque sirve para relacionarnos; las decisiones que toman los señores Diputados siempre salen mejor si las chequean con todos los actores involucrados.

Este es un tema bastante complicado por todas las modificaciones que hubo y las que se pretenden realizar ahora. Para nosotros, necesariamente, hay que cumplir con todas las instancias en el Congreso; no se pueden traer las posiciones particulares de los partidos a esta instancia, pero aprovechando esta oportunidad, debo decir que tenemos algo para compartir con esta Comisión, y un elemento es la Ley Nº 18.567. Sabemos que algunos artículos de esta norma fueron cuestionados respecto a su constitucionalidad, sobre todo cuando se refiere a la forma de elección, que violaría el numeral 7) del artículo 77 de la Constitución.

¿Qué nos dicen nuestros asesores? Que tal vez esta sea una buena instancia para que los partidos políticos se pongan de acuerdo y lograr los dos tercios para con esta modificación subsanar lo que en su momento fue cuestionado por algunos.

Este criterio podrá ser compartido o no pero, reitero, esta podría ser una buena instancia para ponernos de acuerdo.

El numeral 10) del artículo 12, cuando se refiere a que los Concejales o Municipios podrán requerir el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de sus funciones, también sería violatorio del artículo 306 de la Carta porque esa figura no está determinada para que se pueda requerir a la fuerza pública; sí están los Ediles y los miembros de las Juntas Locales. Como en aquel momento eso no fue corregido en el texto de la reforma constitucional, parecería que a través de la ley se estuvieran otorgando competencias no previstas en la Constitución.

No sé cómo se puede arreglar esto. Tal vez habría que hacer un proyecto de reforma constitucional, en el que se puedan incluir temas que en el Congreso Nacional de Ediles venimos discutiendo hace tiempo como, por

ejemplo, el salario de los Ediles. Creo que ustedes tienen un proyecto relativo a esto mismo.

Si todos los partidos abrazaran la idea de una fuerte reforma constitucional -no solo para esto sino también para lo otro-, capaz que llegamos. De no ser así, cabe recordar lo que nos cuesta que la gente -que en definitiva dice sí o no a las reformas constitucionales- entienda esto. Muchas veces, cuando nos metemos en temas de sueldos de los Ediles, algún tipo de remuneración, gastos de representación, etcétera, nos vamos por las aristas y aparecen más bien cuestionamientos que otra cosa. Por eso digo que si todos los partidos políticos estamos comprometidos y hacemos campaña -les hablamos a los nuestros-, capaz que lo conseguimos.

Recuerdo aquel planteo de la mini reforma, en el que había enfrentamientos o no se decía nada; estaba todo bien. Entonces, capaz que la gente hace pesar ese tema, y piensa: "¡Vamos a pagar más; nos van a gastar la plata!" y, entonces, no sale.

En cuanto a Juntas Locales y autoridades locales, si hubiésemos reformado esto en 1996 el tema se hubiese solucionado porque sí son autoridades locales.

Lo mismo cabe decir en cuanto a que los integrantes de los Municipios puedan ser sometidos a juicio político. El juicio político está previsto en los artículos 93, 102 y 103 y 296 de la Constitución y, obviamente, esta nueva figura tampoco está incluida ahí.

Casi todos estos aspectos tienen que ver con violaciones, que por más que sean menores, son violaciones a la Constitución.

Respecto a la potestad disciplinaria de los Municipios, es indudable que los funcionarios no son de los Municipios sino que son nombrados por el Intendente; pertenecen al Ejecutivo. De manera que quizás no sea correcto hablar de funcionarios municipales.

Indudablemente, debe quedar en claro la potestad disciplinaria de los funcionarios; hoy por hoy la tiene el Intendente. Habría que revisar qué es lo mejor. Me refiero a la potestad de sancionar con observación, amonestación, suspensión por diez días, pero aclarando expresamente que la potestad disciplinaria en cuanto a la instrucción administrativa y el sumario administrativo corresponde al Intendente. Por ejemplo, Salto tiene esto. Lo que hizo fue dejar alguna parte del accionar, pero reservándose para sí la instancia final, en la que se resuelve.

Dejo mis comentarios por acá; la idea era compartir con ustedes qué es lo que vemos o pensamos.

SEÑORA PARADUJA.- Agradecemos que nos hayan recibido en esta mesa de trabajo.

Simplemente, quería decirles, en nombre de la bancada del Partido Nacional del Congreso Nacional de Ediles, que recién estamos en contacto con el material para analizar y presentar algunas conclusiones y nuestras opiniones en las respectivas comisiones asesoras. Luego el Partido Nacional va a fijar su posición con referencia a esta modificación del proyecto de ley.

Agradecemos que nos hayan permitido compartir esta instancia con ustedes porque, para nosotros, los Ediles, es muy importante tener este vínculo con los parlamentarios nacionales.

SEÑOR CHIESA.- Gracias por habernos recibido.

Queremos hacer hincapié en que este procedimiento, sobre todo en el departamento de Canelones, nos interesa muchísimo por la cantidad de Municipios que tenemos.

Entonces, me parece bueno que haya llegado el tema al Congreso Nacional de Ediles de esta manera. Creo que el compromiso es llevar el material para que, como Mesa Ejecutiva, lo hagamos circular en las respectivas comisiones y tener con sus integrantes una nueva instancia en este ámbito ya que seguramente ellos manejan más elementos de los que, por lo menos yo, puedo manejar.

Muchas gracias por recibirnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quería hacer una precisión respecto a la constitucionalidad, a los solos efectos de dejar sentada la constancia.

Más allá de la discrepancia que podamos tener al respecto, quiero hacer hincapié en el proceso de aprobación de la Ley Nº 18.567 y, en particular, de la Ley Nº 18.644.

Quienes en su momento aprobamos la Ley Nº 18.567, éramos conscientes de que, en ese momento, nos faltaba el requisito de los dos tercios de votos. Es por eso que excluimos de ese proyecto de ley -en el caso de la Cámara de Representantes, que fue la primera a la que le tocó actuar- temas que estuvieran vinculados al artículo 77 de la Constitución, o sea, temas electorales que precisaran mayorías que sabíamos que en ese momento no se obtendrían. Sin embargo, está claro que en la Ley Nº 18.644, que es en la que se abordan temas electorales, al contar con acuerdos partidarios, se lograron las mayorías necesarias.

Por otra parte, como legisladores, tenemos que acostumbrarnos a la presunción de la constitucionalidad de la ley, hasta que haya una declaratoria de inconstitucionalidad por parte del único órgano que la puede determinar, que es la Suprema Corte de Justicia.

Sobre estas dos leyes no ha recaído ninguna acción planteando su inconstitucionalidad. Por lo tanto, nosotros la reputamos como plenamente constitucionales, basándonos en ese principio del Derecho Positivo sobre la presunción de constitucionalidad hasta que haya una declaración en contrario.

También quería hacer una precisión, que pudo pasar inadvertida al principio: este trabajo surge de un acuerdo multipartidario -más allá de las discrepancias o salvedades que cada partido pudo hacer-, lo que permitió que se avanzara en la confección de este proyecto. Y más allá de las firmas que acompañaron su presentación ante la Cámara cabe señalar que, por ejemplo, la bancada del Partido Nacional dejó constancia de su deseo de firmar el proyecto, lo que no se logró hacer en tiempo y forma, por cuestiones meramente administrativas.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Quiero señalar que hubo un planteo de inconstitucionalidad, que presentó el Partido Independiente, pero la Suprema Corte de Justicia entendió que la ley no era inconstitucional.

En momentos en los que la Suprema Corte de Justicia ha demostrado que varias leyes son inconstitucionales, es bueno recordar ejemplos en los que ha dicho que son constitucionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias por la precisión, señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Damos la bienvenida a los legisladores departamentales.

Queremos dejar constancia de que conocemos la práctica que tiene el Congreso, por haberlo integrado durante diez años como Ediles. Sabemos lo dificultoso que es; sabemos lo importante que es y sabemos lo poco escuchado que es. En ese sentido, tomamos nota de las limitaciones existentes por no haber discutido el tema en el Congreso y, obviamente, quedamos abiertos a los aportes que se puedan hacer.

Además, para que no nos pase más esto, quisiera aprovechar la oportunidad de decir que para la modificación de la Ley Nº 9.515 sí estamos a tiempo -no sabemos cuáles son los tiempos futuros- y nos interesaría que no pierdan rueda. Como sabemos que hay renovación de autoridades, etcétera, sería bueno que, a partir de los sectores políticos, generáramos una continuidad a fin de que, de alguna forma, el trabajo hecho por los que están hoy, no se complique cuando ellos cambien y no tengamos que volver a tener una primera reunión, etcétera. De alguna forma, ahora estamos con la dificultad de que nos apremia la necesidad de concretar la modificación, pero para la otra ley estamos a tiempo y seguiremos trabajando, como generalmente hacemos los ex Ediles, que no olvidamos que lo fuimos. Pasamos la factura, porque muchos opinan pero nunca fueron Ediles, nunca fueron honorarios, nunca fueron para arriba y para abajo, después de trabajar, para legislar para el departamento. Nosotros seguimos con la camiseta puesta.

Termino diciendo que yo salí Diputado porque fui a la Junta Departamental y dije: "Si no salgo electo, vuelvo para acá". Entonces, todos los funcionarios me votaron para que no volviera.

(Hilaridad)

SEÑOR FRANCHI.- Quiero saber qué tiempos están manejando ustedes. Lo pregunto porque el Congreso va a trabajar en esto y capaz que quedamos a destiempo para hacer un planteo.

SEÑOR YANES.- Creo que es más fácil hacerlo a través de los partidos políticos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Más allá de la respuesta del señor Diputado Yanes, nosotros establecimos un tiempo corto para recibir delegaciones, que culmina en el día de hoy, que es la última sesión ordinaria de la Comisión. Pensamos trabajar en forma extraordinaria en lo que resta de noviembre, con la idea de llevar el proyecto de ley al plenario antes de terminar el año -no digo antes del comienzo del receso-, con las modificaciones que surjan.

Obviamente, el tiempo fue corto y distintos organismos, no solo el Congreso Nacional de Ediles sino también el Congreso de Intendentes, no han tenido oportunidad de tomar posición. Me atrevo a decir que, más allá de lo que hagan a través de los partidos políticos, existe la posibilidad de que nos envíen, por escrito, posiciones, comentarios, críticas, iniciativas, para incluir en el proyecto de ley, que serán atendidas formalmente o de manera individual por parte de los integrantes de la Comisión. Por lo tanto, si en la reunión del Congreso surge alguno de estos temas, con mucho gusto recibiremos sus aportes.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Quiero informar a los invitados que hoy recibimos a los Alcaldes, que ya tienen posición.

SEÑOR FRANCHI.- En Salto, hemos tenido algún que otro conflicto -los profesionales, más que nosotros- en torno a la interpretación de algunas cuestiones, a la hora de aplicar la ley. Lo comento para recoger la opinión mayoritaria de ustedes y llevarla para allá. Por ejemplo, el Municipio quiere regular la tenencia de animales, el uso del espacio público o algo por el estilo. Entonces, manda un proyecto a la Intendencia. Esta lo envía a la Junta Departamental; empezamos a tratarlo y ahí se dividen las opiniones, porque hay quienes entienden que nos estamos metiendo en jurisdicción ajena, que no es ámbito de nuestra competencia, que debemos hacer una cosa más macro y que está previsto que eso lo tienen que hacer los Municipios. Las competencias no surgen claramente de la Ley de Descentralización; esto es lo que dicen ellos: se puede interpretar, pero lo que corresponde es que en esta materia legislen los Municipios. Hay dos posiciones con respecto a las competencias y, hoy por hoy, todavía no ha salido de la Junta Departamental de Salto ese tema. No sabemos si hay que rechazar el proyecto del Ejecutivo, porque no corresponde, o si debemos tomarlo como un insumo -este es el camino que estamos viendo-, como parte de la génesis, para hacer un proyecto más macro, que involucre a todo el departamento y no se refiera a un Municipio en especial. Además, hay que tener en cuenta que las realidades de los distintos municipios son diferentes y puede ser complicado regular este tipo de cosas.

SEÑOR BEROIS.- Me parece muy importante obtener una opinión del Congreso Nacional de Ediles, más allá de las bancadas de los partidos. Ustedes son una parte fundamental en esta Ley de Descentralización y nos parece bueno que nos trasladen las experiencias que tengan, incluso como órgano de control de los Gobiernos Municipales, tal como establece el artículo 18 de la ley.

En lo personal, debo decir que hay una parte de la bancada de mi Partido que está estudiando el tema y no tiene una posición tomada. Entonces, es bueno tener una opinión del Congreso, porque es un respaldo para algo tan importante que queremos -ustedes y nosotros, los Intendentes y los Municipios- que funcione bien. Acá estamos tratando de corregir algunas situaciones que se vienen dando. Para nosotros será muy importante -creo que el Presidente lo comparte- que, cuando tengan alguna posición, soliciten ser recibidos por la Comisión, más allá de los instrumentos que nos puedan hacer llegar, para tener un conocimiento cercano de la opinión del Congreso Nacional de Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero algo que dije cuando estábamos reunidos con el Plenario de Alcaldes. Acá estamos en una función legislativa y no constituyente. ¿Por qué decimos esto? Porque hay algunos temas reservados a la Constitución, determinando la autonomía de los Gobiernos Departamentales,

ejercidos por el Intendente y la Junta Departamental. Algunos límites de qué podemos hacer y qué no están claros en la Constitución, y otros están difusos. De allí puede provenir una lesión de la autonomía municipal y, por eso, tanto en la instancia anterior como en esta, tratamos de ser muy cuidadosos.

Aprovecho a decir -no para rebatir al señor Diputado Cantero Piali- que el recurso que se presentó no estaba vinculado al artículo 77 de la Constitución sino a la concordancia con lo que refiere a las Juntas Locales, que está en el artículo 300 y algo de la Carta. Es cierto que se presentó ese recurso y que fue desechado por la Suprema Corte de Justicia.

SEÑORA CABRERA.- Nosotros hemos trabajado el tema, más allá de que hoy no hayamos podido traer la información, por la circunstancia que ya expliqué. Tanto es así, que hemos tenido encuentros sobre descentralización, en los que se ha tocado el tema específicamente y se ha analizado en profundidad, más allá de que no se haya laudado.

Nosotros vamos a tratar de trasladar al máximo la postura que surja de nuestro ámbito para que ustedes la tengan a disposición y hagan lo que tengan que hacer. Van a contar con los insumos emanados de nuestra institucionalidad.

Creo que este es un tema muy sentido por todos los compañeros que trabajan en esas Comisiones y por toda la gente que anda en estas tareas, aun quienes no participan. Entiendo que la descentralización y su eficiencia es un tema que viene siendo demandado desde hace mucho tiempo para todo el país.

Nosotros nos llevamos los deberes y vamos a tratar de procesar bien todo para que la Comisión cuente con nuestros insumos a la brevedad.

SEÑORA LAURNAGA.- El cronograma que nos hemos impuesto como Comisión es tratar de llegar a fin de año con este proyecto de ley aprobado pero no queremos que inhiba la posibilidad de recibirlos en otro momento y discutir el tema a fondo. Ustedes también pueden solicitar ser recibidos por la Comisión y no tienen por qué esperar a que se los invite.

También sabemos que todos los Partidos tienen este material desde hace bastante tiempo. Seguramente no tengan consenso y eso está bien; es un problema que tenemos. Por tanto no esperamos que haya un consenso del Congreso Nacional de Ediles, pero quizás sí un traslado de algunos puntos de debate y de algunas perspectivas, que desde ese lugar generan una mirada distinta a la que pueden dar los distintos Municipios o los parlamentarios, y a veces, hasta las direcciones de los Partidos que, como sabemos, son ámbitos de circulación de posiciones diferentes.

Quiero preservar el compromiso de que puedan estar aquí, más allá de los plazos que nos demos como Comisión, que siempre son ambiciosos.

SEÑORA CABRERA.- Quiero decir que hay una gran experiencia en el Congreso en relación a este tema y nos tenemos que esmerar para trasladarla, porque cuando cambiamos de departamento, con nuestras reuniones, hemos recibido a los Alcaldes y a los Concejales, con las diversas miradas de los distintos departamentos. Por tanto, vamos a hacer el esfuerzo por trasladar todo eso. La Comisión se reunió siempre; iba a un departamento con los Alcaldes del lugar y con los Concejales que quisieron asistir. A veces había diferencias en los Municipios del lugar. Las diferentes miradas implican un desafío importante. A veces se daban las discusiones frente a los integrantes de la Comisión del Congreso con relación a las distintas miradas. Como todos sabemos, en muchos departamentos hay una diferencia muy grande entre algunos Municipios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reiteramos la invitación que les hemos hecho para trabajar en conjunto, no solo sobre este tema, sino también sobre otro gran debe que tenemos como Comisión. Me refiero al hecho de que desde hace tres legislaturas que estamos tratando de modificar la Ley Orgánica de los Gobiernos departamentales, y hasta ahora hemos fracasado con todo éxito.

Se levanta la reunión.